

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la actualización de la dirección web en la que podrán obtenerse de forma telemática los modelos oficiales facilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca para la cumplimentación de la Solicitud Única campaña 2010/2011.*

El artículo 3.2 de la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2010/2011, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2010, del régimen de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2010, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2010, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2010, establece que la solicitud se presentará cumplimentando los modelos oficiales, cuyos impresos se facilitarán por la Consejería de Agricultura y Pesca. Dichos modelos podrán obtenerse de forma telemática en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencms/portal/portada.jsp>.

No obstante, con posterioridad a la publicación de la Orden de 2 de febrero de 2010, la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca ha sufrido un cambio en su estructura por lo que la dirección a la que se refiere el artículo 3.2 ha sido modificada igualmente.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la publicación de la nueva dirección de la página web en la se puede obtener de forma telemática los impresos para la presentación de la Solicitud Única en la campaña 2010/2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

**R E S U E L V O**

Primero. Anunciar la actualización de la dirección en la que podrán obtenerse de forma telemática los impresos para la presentación de la Solicitud Única en la campaña 2010/2011: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/solicitud-unica/sistema-integrado/preguntas-mas-frecuentes-sobre-la-campania-20102011/impresos.html>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programa 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

**R E S U E L V O**

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013» financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2010. Dicha relación está disponible, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es> y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 12 de julio de 2004, ha acordado dar publicidad a las Encomiendas de Gestión que, a continuación se relacionan:

- Entidad encomendante: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. Expediente EG-805/10-MY.

- Objeto de la encomienda: «Promoción y difusión del libro blanco y de las políticas del envejecimiento activo en Andalucía».

- Entidad encomendada: Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

- Importe: 196.853,10 euros.

- Aplicación presupuestaria: 20.00.05.00.226.04.31R.

- Fecha: 22.3.2010.

2. Expediente EG-812/10-BS.

- Objeto de la encomienda: Ejecución de determinadas actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada «Apoyo para la creación de empresas de inserción social de colectivos en riesgo de exclusión social».

- Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).

- Importe: 104.416,00 euros.

- Aplicación presupuestaria: 20.00.16.00.609.00.31B.

- Fecha: 22.3.2010.

3. Expediente EG-818/10-DS.

- Objeto de la encomienda: «Medidas para favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad», Desarrollado por la Dirección General de Personas con Dis-